

*Carigo*



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261 -2015-MDP/A

Pomalca, 31 de agosto del 2015

#### VISTO:



El Informe N° 0103-2013-MDP/RRPP de fecha 16 de octubre del 2013, Informe N° 049-2015-MDP/RRPP de fecha 02 de junio del 2015, Informe N° 079-2015-MDP/GPPyOPI/RUA, de fecha 24 de agosto del 2015 emitido por la Gerencia Planeamiento Presupuesto y OPI, y;

#### CONSIDERANDO:



Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además, que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido;

Que es preciso indicar que esta entidad tiene como política la de honrar sus deudas frente a terceros, por lo que este caso amerita pagar nuestras obligaciones frente al administrado; asimismo, por tratarse de un trámite de reconocimiento, esta deberá sujetarse a las precisiones y prohibiciones administrativas para el reconocimiento de deuda contraídas en ejercicios anteriores;



Que, con Informe N° 079-2015-MDP/GPPyOPI/RUA de fecha 24 de agosto del 2015, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y OPI, pone de conocimiento la deuda que la Municipalidad Distrital de Pomalca mantiene con el Señor. Willian Enrique Anacleto Correa, por concepto de servicios de perifoneo y alquiler de sonido para distintos eventos de la entidad durante el periodo 2013;

Estando a lo dispuesto anteriormente, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO** a favor del Sr. Willian Enrique Anacleto Correa, por concepto de Servicios de perifoneo y alquiler de sonido por un importe de S/.890.00, debiendo tenerse en cuenta para la emisión del acto administrativo, el siguiente detalle:

| CUOTA | MES/AÑO          | MONTO     |
|-------|------------------|-----------|
| 01    | Setiembre - 2015 | S/.200.00 |
| 02    | Octubre-2015     | S/.200.00 |
| 03    | Noviembre-2015   | S/.200.00 |
| 04    | Diciembre-2015   | S/.290.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y OPI, oficina de Tesorería cumpla con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
  
Abg. Miguel Angel Segura Clavo  
SECRETARÍA